

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN****DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS****CORREOS***Sección 1.ª—Negociado 3.º*

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de La Bañeza y la de Camarzana de Tera (38 kilómetros), bajo el tipo máximo de 11.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos, Administraciones principales de León y Zamora y oficina del Ramo en La Bañeza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 18 de Junio próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 23 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 29 de Mayo de 1923.—El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

D..., natural de... vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre La Estafeta del Ramo de Carabanchel Alto y la Administración del Correo central (8 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración del Correo central y Estafetas de Carabanchel Alto y Carabanchel Bajo, con arreglo a lo pre-

ceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 21 de Junio próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el Correo central el día 26 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 29 de Mayo de 1923.—El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

D..., natural de... vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA**

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del 26 del mismo mes y año.

Número 355 de la lista.—D. Miguel Jarne Ferrer, con once meses y diez y ocho días de servicios interinos; se le adjudica la Escuela de Colvera.

Huesca, 16 de Mayo de 1923.—El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez.

P—1092

Maestra con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del 26 del mismo mes y año.

Número 33 de la lista.—Doña Visitación Martínez López, con cuatro años, nueve meses y diez días de servicios interinos; se le adjudica la Escuela de Escamilla.

Huesca, 16 de Mayo de 1923.—El Jefe de la Sección, Manuel Alvarez.

P—1093

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Maestros y Maestras con servicios interinos a quienes se adjudica Escuelas en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados.

Maestros.—Grupo C:

Número 337 de la lista.—D. Fernando Asensio Nieto; se le adjudica la Escuela de Fraga, Ayuntamiento de Lobera, de nueva creación.

Número 338.—D. Ignacio Turrado Carracedo; la de Gabaleiros, Ayuntamiento de Lobera, también de nueva creación.

Se publicó la lista en la GACETA de 10 de Julio de 1919.

Observaciones.—Son segundos nombramientos. No se nombró el número 336, D. Antonio Roquero, por haber obtenido Escuela por oposición.

Maestra.—Grupo B.

Número 43.—Doña Pastora Rodríguez Montero; se le adjudica la Escuela de Pereiro, Ayuntamiento de Mezquita, de nueva creación. Es segundo nombramiento.

Maestras.—Grupo C.

Número 2.—Doña María del Pilar Burgos Santos-Marli; se le adjudica la Escuela de Ella de Arriba, Ayuntamiento de Cartelle, de nueva creación. Es tercer nombramiento.

Número 4.—Doña Ana Dieguez Gutiérrez; se le adjudica la Escuela de Santo de Rubias, Ayuntamiento de Caivos, de nueva creación. Es tercer nombramiento.

Número 5.—Doña Isabel González Rodríguez; se le adjudica la Escuela de Sobradelo, Ayuntamiento de Junquera Arriba, de nueva creación. Es segundo nombramiento.

Se publicó la lista en la GACETA de 26 de Junio de 1919.

Observación.—No se nombra el número 1, doña María Luisa Moreno, por haberlo sido por Huesca, y el número 3, doña Julia Amalio Cabanas, por no tener certificado de aptitud.

Orense, 21 de Mayo de 1923.—El Jefe de la Sección, José Alvarez.

P—4084

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE NAVARRA

Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 216 de la lista.—D. Cándido Araniguria Iribarren; se le adjudica la Escuela de Maquirriain, Ayuntamiento de Lecó, vacante en 28 de Febrero de 1923.

Número 217.—D. Andrés Postigo y Postigo; se le adjudica la Escuela de Murillo, Ayuntamiento de Yerri, vacante en 15 de Marzo de 1923.

Número 221.—D. Rogelio Jiménez del Castillo; se le adjudica la Escuela de Artariain, Ayuntamiento de Leoz, vacante en 31 de Diciembre de 1923.

Lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido y a los efectos de la ley Electoral.

Pamplona, 26 de Mayo de 1923.—El Jefe de la Sección (ilegible).

P—4096

Maestra interina del grupo B a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 35 de la lista.—Doña Dorothea Arbe Bandrés; se le adjudica la Escuela de Leache, Ayuntamiento de idem, vacante en 25 de Mayo de 1923.

Lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido y a los efectos de la ley Electoral.

Pamplona, 26 de Mayo de 1923.—El Jefe de la Sección (ilegible).

P—4097

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA PARTICULAR DE LOGROÑO

A los efectos del párrafo 3.º, artículo 68 de la vigente ley Electoral, se hace saber por medio de este periódico oficial que con fecha 30 de Abril de 1923 ha sido expedido el título administrativo correspondiente al Maestro D. Isidoro Martínez Gutiérrez, que en 3 de Julio de 1922 fué nombrado Maestro en propiedad de la Escuela de niños fundada por D. Antonio Merino Villanueva, en Nieva de Cameros, a virtud de las facultades conferidas a esta M. I. Corporación como Patrono de la misma, nombramiento aprobado por el M. I. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza, con fecha 21 de Abril de 1923, en cuyo día ordena el Rectorado se extienda el referido título, publicando su expedición en la GACETA DE MADRID.

Logroño, 16 de Mayo de 1923.—El Gobernador-Presidente interino. Barcelona.

P—4094

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia de Heliodoro Pérez, del Ayuntamiento de Nieves, cuyas señas personales a continuación se expresan, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en paradero ignorado, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano José Aurelio pueda

acreditar tal ausencia y producir en favor de sí mismo una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintiséis años, estatura corta, pelo oscuro, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, boca idem, cara redonda, color triguero. Sin señas particulares.

Pontevedra, 28 de Marzo de 1923.—El Gobernador, Luis Heredia.

P—3740

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Salustiano Martínez Rodríguez, del Ayuntamiento de El Rosal, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, a fin de que su padre Manuel Martínez Rodríguez pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintinueve años, estatura regular, pelo negro, nariz regular, cara redonda, color pálido. Sin señas particulares.

Pontevedra, 10 de Marzo de 1923.—El Gobernador, Luis Heredia.

P—3741

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Jesús Quinteiro, hijo de Jesusa, que nació en la parroquia de Santa Eulalia de Senra, Ayuntamiento de Orozo, cuya familia reside en el Ayuntamiento de Portas, y cuyas señas personales se expresan a continuación, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Juan Antonio pueda producir a favor de su madre una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintiséis años, estatura regular, pelo negro, ojos negros, cara larga, nariz regular, color bueno. Sin señas particulares.

Pontevedra, 28 de Marzo de 1923.—El Gobernador, Luis Heredia.

P—3742

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Jesús Castro Pazos, del Ayuntamiento de Cuntis, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez y nueve años y se halla en ignorado paradero, encargo y

ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hijo pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su madre una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta y ocho años, estatura pequeña, pelo castaño, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno. Sin señas particulares.

Pontevedra, 21 de Marzo de 1923.—El Gobernador, Luis Heredia.

P—3743

Incoado el expediente justificativo por acuerdo de la Comisión mixta de Reclutamiento de 10 de Enero último, para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años consecutivos, de Manuel y Ramón de Santiago Fernández, cuyas señas personales se expresarán a continuación, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir a favor de su otro hijo Juan una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Del Manuel: edad veintisiete años, estatura regular, pelo castaño, nariz regular, boca idem, cara idem, ojos castaños, color moreno. Sin señas particulares.

Del Ramón: edad veinticuatro años, estatura regular, pelo negro, nariz, cara y boca regulares, ojos castaños, color triguero. Sin señas particulares.

Pontevedra, 8 de Marzo de 1923.—El Gobernador, Luis Heredia.

P—3744

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Leopoldo Iglesias Costa, del Ayuntamiento de Nieves, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuando les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Alejandro pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de sí mismo una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta años, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, cara redonda, nariz regular, color bueno. Sin señas particulares.

Pontevedra, 28 de Marzo de 1923.—El Gobernador, Luis Heredia.

P—3745

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Iglesias Costa, del Ayuntamiento de Nieves, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Alejandro pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de sí mismo una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintiséis años, estatura corta, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno. Sin señas particulares.

Pontevedra, 28 de Marzo de 1923.—
El Gobernador, Luis Heredia.

P.—3746

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Feliciano, José y Manuel Domínguez Rodríguez, del Ayuntamiento de Cuntis, cuyas señas personales se expresan a continuación, los cuales se ausentaron pasa de doce años y se hallan en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Enrique pueda acreditar la ausencia de aquéllos y producir a favor de su madre una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

De Feliciano: edad veintinueve años, estatura regular, pelo negro, ojos azules, cara larga, nariz regular, color bueno. Sin señas particulares.

De José: edad veintiséis años, estatura baja, pelo negro, ojos azules, cara redonda, nariz regular, color bueno. Sin señas particulares.

De Manuel: edad veintitrés años, estatura alta, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno. Sin señas particulares.

Pontevedra, 21 de Marzo de 1923.—
El Gobernador, Luis Heredia.

P.—3747

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Francisco Ucha, del Ayuntamiento de Nieves, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Benito pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de sí mismo una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad diez y ocho años, estatura corta, pelo oscuro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color bueno. Sin señas particulares.

Pontevedra, 28 de Marzo de 1923.—
El Gobernador, Luis Heredia.

P.—3748

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Ramón Pérez Campos, del Ayuntamiento de Valga, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su padre una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintiséis años, estatura regular, pelo negro, ojos ídem, cara redonda, nariz aguileña, color bueno. Sin señas particulares.

Pontevedra, 26 de Marzo de 1923.—
El Gobernador, Luis Heredia.

P.—3706

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Mosquera Planco, del Ayuntamiento de Rodeiro, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad treinta y cinco años, estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares, orejas ídem, color triguño. Sin señas particulares.

Pontevedra, 31 de Marzo de 1923.—
El Gobernador, Luis Heredia.

P.—3707

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Angel y Angel María Fuentes Reiris, hermanos del mozo Ramón Fuentes Reiris, vecinos de Villagarcía de Arosa, cuyas señas personales se expresan a continuación, los cuales se ausentaron hace más de diez años y se hallan en ignorado paradero, encargo y ruego a las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su paradero, con el fin de que su citado hermano pueda acreditar la ausencia de aquéllos en expediente de excepción legal.

Señas que se citan.

De Angel Fuentes Reiris: edad treinta y dos años, estatura baja, pelo y ojos castaños, cara ovalada, nariz recta, color moreno.

De Angel María Fuentes Reiris: edad treinta años, estatura regular, pelo castaño, ojos verdes, cara ovalada, nariz recta, color blanco.

Pontevedra, 27 de Marzo de 1923.—
El Gobernador, Luis Heredia.

P.—3708

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA BASA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Domingo Recarey Barbeira, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Domingo Recarey Barbeira, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Domingo Recarey Barbeira es hijo de Juan y de Dominga, cuenta cincuenta y nueve años de edad en esta fecha.

En La Baza a 17 de Marzo de 1923.
El Alcalde, Francisco Suárez.

M.—3812

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARABANCHEL ALTO

En esta Alcaldía se tramita expediente para justificar la ausencia desde hace más de diez años de Natalio Torrijos López, natural de Torrijos (Toledo), casado con Olalla Eugenia Gómez Escalonilla, padre del mozo Nazario Juan Torrijos Gómez, número 20 del reemplazo actual y cupo de esta población, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo y a los efectos de la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 145 del Reglamento para su aplicación, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del referido Natalio Torrijos López, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Carabanchel Alto, 12 de Mayo de 1923.—El Alcalde, A. Rodríguez.

M.—3677

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA CORUBA

Primera Sección de Recluta

Instruyéndose por esta Sección de Recluta expediente de excepción del servicio en filas del mozo del actual reemplazo número 23 de suerte, Federico Albilio Pan, hijo de Gregorio y de Leonor, y alegándose, como con-

sa determinante de la misma, la circunstancia de ignorado paradero del padre del referido mozo, D. Gregorio Albillo y Andrés a efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica este edicto, a fin de que, los que sepan del paradero del mencionado D. Gregorio Albillo y Andrés lo pongan en conocimiento de la Presidencia de esta Sección de Recluta con el mayor número de datos.

Señas.

Edad cuarenta años; hace como trece que se ausentó de esta ciudad con rumbo desconocido; estatura pequeña, pelo rizo y negro, barba redonda, usando bigote negro.

La Coruña a 17 de Marzo de 1923. El Alcalde Presidente de la Sección, Francisco Ponte.

M—3619

Instruyéndose por esta Sección de Recluta expediente de excepción del servicio en filas del mozo del actual reemplazo, número 97 de suerte, Celestino Ponte Bergua, hijo de Gregorio y de Angela, y alegándose como causa determinante de la misma la circunstancia de ignorarse el paradero del padre del referido mozo, D. Gregorio Ponte, y a efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica este edicto para que los que sepan el paradero del dicho D. Gregorio Ponte, lo pongan en conocimiento de esta Sección de Recluta con el mayor número de datos.

Hacia más de doce años que se ausentó con rumbo a Buenos Aires, de edad, al marchar, treinta años, estatura alta, pelo negro, barba poblada y negra, profesión comercio.

La Coruña a 10 de Marzo de 1923. El Alcalde Presidente de la Sección, Francisco Ponte.

M—3620

Instruyéndose por la primera Sección de Recluta de esta ciudad expediente de revisión de excepción del servicio en filas del mozo número 352 de suerte del año de 1922 por esta Sección, Manuel Vázquez Rodríguez y siendo una de las circunstancias que determinan dicha excepción la continuación en ignorado paradero del esposo de su madre Vicente Feal Seoane, desde hace más de diez años, circunstancia ya probada en años anteriores, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica este edicto, para que los que sepan el paradero del referido Vicente Feal Seoane, lo pongan en conocimiento de la Presidencia de esta Sección de Recluta, con el mayor número de datos posible.

El dicho Vicente Feal tenía, al marcharse de esta ciudad, treinta y ocho años de edad, de oficio jornalero, estatura regular; color del pelo y cejas negro, ojos pardos, barba regular; sin particulares a la vista.

La Coruña a 16 de Marzo de 1923.

El Alcalde Presidente de la Sección, Francisco Ponte.

M—3621

Instruyéndose por esta primera Sección de Recluta expediente de excepción a instancia del mozo número 227 de suerte del reemplazo de 1922 por esta Sección, excención alegada en el año de su alistamiento y reproducida en el actual, y siendo circunstancia determinante de la misma la ausencia en ignorado paradero de su hermano Jerónimo Antonio Díaz Puerta, de treinta y cuatro años de edad, ignorado paradero ya probado en el año anterior, a efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica este edicto para que los que supiesen de su paradero lo comuniquen a la Presidencia de esta Sección con el mayor número de datos posible.

El Jerónimo Antonio Díaz Puerta, cuando marchó de ésta, era de estado soltero, de pelo negro, ojos al pelo, mediana estatura, barba redonda, nariz regular, sin particulares a la vista.

Coruña, 16 de Marzo de 1923.—El Alcalde Presidente de la Sección, Francisco Ponte.

M—3622

Instruyéndose por las oficinas de la primera Sección de Recluta de esta ciudad expediente de excepción del servicio en filas a favor del mozo Manuel Lorenzo Paseiro, y manifestándose por el referido mozo que continúa ignorándose el paradero de su padre desde hace más de diez años, circunstancia ya probada en años anteriores, y a efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica este edicto para que los que supiesen el paradero de Ramón Lorenzo Mariños, padre del mencionado mozo, lo comuniquen a la Presidencia de esta Sección de Recluta con el mayor número de datos posible.

El Ramón Lorenzo Mariños tenía al ausentarse cuarenta años, de oficio jornalero, estatura regular, pelo castaño, ojos y cejas al pelo, barba redonda, sin particulares a la vista.

Coruña, 16 de Marzo de 1923.—El Alcalde Presidente de la Sección, Francisco Ponte.

M—3623

Instruyéndose por la primera Sección de Recluta de esta ciudad, expediente de excepción a instancia del mozo del reemplazo de 1922, por esta Sección y número 227 de suerte, Horacio Díaz Puerta, hijo de Manuel y de Blasa, excepción alegada en el año de su reemplazo, y reproducida en el actual, y siendo circunstancia esencial de la misma el ignorado paradero de su hermano Jesús Díaz Puerta, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica este edicto para que los que sepan el paradero del mismo lo pongan en

conocimiento de esta Sección con el mayor número de datos posible.

El referido Jesús cuando, dicen, se ausentó de esta capital, tenía ojos azules, pelo castaño, cejas al pelo, estatura regular. Sin señas particulares.

La Coruña a 16 de Marzo de 1923.—El Alcalde Presidente de la Sección, Francisco Ponte.

M—3624

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENTESPALDA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Servat Aparicio, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Servat Aparicio se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Servat Aparicio es hijo de Blas y de Agustina, cuenta treinta y cuatro años de edad, hermano del mozo Manuel Servat Aparicio, número 8 del sorteo del reemplazo del actual año, nacido el 7 de Julio de 1888 en esta villa.

En Fuentespalda a 28 de Marzo de 1923. El Alcalde, Benito Albra.

M—3561

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GANDÍA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Carlos Aparicio Melo, número 53 del reemplazo del año 1921, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Antonio Aparicio Aparicio, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Aparicio Aparicio se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Aparicio Aparicio para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo Carlos Aparicio Melo.

El repetido Antonio Aparicio Aparicio es natural de Beniopa, hijo de Antonio y de Salvadora.

Gandía, 22 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Salvador Ferrando.

M 3583

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Diego Aranda Castaño, número 100 del reemplazo del año 1922, se ha instruido expediente justificativo

para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, José Aranda Muñoz, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Aranda Muñoz se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado padre José Aranda Muñoz para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Diego Aranda Castaño.

El repetido José Aranda Muñoz es natural de Piles, hijo de Andrés y de Asunción y cuenta cincuenta y un años de edad. Estatura regular, color moreno sano, ojos pardos, barba cebrada.

Gandía a 22 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Salvador Ferrando.

M—3584

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Sanchís Arnau, número 86 del reemplazo del año 1922, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Ignacio Sanchís Arnau, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ignacio Sanchís Arnau se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado hermano, Ignacio Sanchís Arnau, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José Sanchís Arnau.

El repetido Ignacio Sanchís Arnau es natural de Gandía, hijo de Ignacio y de Teresa, y cuenta veintiocho años de edad. Estatura alta, color moreno, ojos negros, barbilampión.

Gandía, 22 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Salvador Ferrando.

M—3585

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Alfredo Margarit Ramírez, número 11 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano de padre Juan Margarit Benavent, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Margarit Benavent se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Margarit Benavent para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano de padre Alfredo Margarit Ramírez.

El repetido Juan Margarit Benavent es natural de Cuatretonda, hijo de Juan y de Filomena, cuenta veintisiete años de edad, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano.

Gandía, 22 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Salvador Ferrando.

M—3585

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Salvador Aparisi Aparisi, número 47 del reemplazo del año 1921, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia, por más de diez años e ignorado paradero de su padre Bautista Aparisi Estrugo y hermano Juan Bautista Aparisi Aparisi, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos padre y hermano, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados padre y hermano Bautista Aparisi Estrugo y Juan Bautista Aparisi Aparisi, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo y hermano respectivo Salvador Aparisi Aparisi.

El repetido Bautista Aparisi Estrugo es natural de Beniopa, hijo de José y de Rita, y cuenta sesenta y dos años de edad, y el hermano Juan Bautista Aparisi Aparisi es natural de Beniopa, hijo de Bautista y Concepción, y cuenta veintisiete años de edad.

Gandía a 22 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Salvador Jucando.

M—3591

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUIA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Fernando Guerra Domínguez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Fernando Guerra Domínguez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Fernando Guerra Domínguez es hijo de Fernando y de Teresa, cuenta setenta y dos años de edad y

tiene la profesión de labrador; sin que consten sus señas personales.

En Guía a 14 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Pedro González.

M—3592

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Fernando Quintana Benítez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Fernando Quintana Benítez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Fernando Quintana Benítez es hijo de Bartolomé y de Antonia, cuenta veintiséis años de edad y tiene la profesión de bracero; sin que consten sus señas personales.

En Guía a 14 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Pedro González.

M—3593

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRANADA

D. Eduardo Navarro Senderos, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, y a instancia de Amelia Romero Fernández, vecina de esta capital, con domicilio en la parroquia de San Cecilio, Cuesta Vergeles, núm. 16, se instruye expediente ante esta Alcaldía, en averiguación de la ausencia e ignorado paradero de su marido Nicolás Pradas García.

Y para que conste y llegue a conocimiento de todas las autoridades a quienes se les ruega comuniquen a esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir de dicho individuo, se publica el presente en Granada a 21 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Eduardo Navarro.

M—3587

D. Eduardo Navarro Senderos, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo y a instancia de Rafael Fernández Ruiz, vecino de esta capital, con domicilio en la parroquia de San Andrés, calle de Molino de la Corteza, núm. 10, se instruye expediente ante esta Alcaldía en averiguación de la ausencia e ignorado paradero de su hijo Francisco Fernández Antequera.

Y para que conste y llegue a conocimiento de todas las Autoridades a quienes se les ruega comuniquen a esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir de dicho individuo, se publica

el presente en Granada a 21 de Marzo de 1923.—El Alcalde Eduardo Navarro. M—3589

D. Eduardo Navarro Senderos, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo y a instancia de Josefa Zamorano Alvarez, se instruye expediente ante esta Alcaldía, en averiguación de la ausencia e ignorado paradero de su hijo Manuel Quiroga Zamorano, de treinta y cinco años de edad, regular estatura, pelo castaño, sin señas particulares.

Y para que conste y llegue a conocimiento de todas las autoridades, a quienes se les ruega comuniquen a esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir de dicho individuo, se publica el presente en Granada a 21 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Eduardo Navarro. M—3590

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUEJAR-SIERRA

D. Cristóbal Puente García, Alcalde constitucional de Guéjar Sierra, provincia de Granada.

Hago saber: Que a instancia de María García González y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Antonio Robledo García, alistado en el año 1922 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de Manuel Robledo Jiménez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de José y de Francisca; nació en Guéjar Sierra, provincia de Granada, el día 18 de Septiembre de 1874, teniendo por tanto ahora, si vive, cuarenta y nueve años; su estado era el de casado y de oficio del campo al ausentarse hace trece años del pueblo de Guéjar Sierra, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel Robledo Jiménez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribiera.

Guéjar Sierra a 5 de Marzo de 1923. El Alcalde, Cristóbal Puente. M—3588

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ICOD

Por este Ayuntamiento y a instancia de la madre del mozo Manuel Delgado Martín, núm. 40 del sorteo del reemplazo del actual año, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su esposo Felipe López Hernández, conocido por Este-

ves; y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Felipe Alonso Hernández, conocido por Esteves, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Felipe Alonso Hernández, conocido por Esteves, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar del mozo Manuel Delgado Martín.

El repetido Felipe Alonso Hernández, conocido por Esteves, es natural de esta ciudad de Icod, hijo de José Alonso Esteves y Felipa Hernández González y cuenta sesenta y cuatro años de edad.

Sus señas son: color moreno; ojos pardos, pelo castaño, estatura regular. Sin señas particulares.

Ciudad de Icod, 20 de Enero de 1923. El Alcalde (ilegible). M—3625 bis

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE IGUALADA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Carlos Musons Llobet, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Carlos Musons Llobet, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Carlos Musons Llobet es hijo de Jaime y de Josefa, cuenta veintinueve años de edad, de estatura sumamente baja, pelo negro, ojos negros, color sano, boca regular, nariz regular, desconociéndose las demás señas.

Igualada a 21 de Marzo de 1923. El Alcalde, ilegible. M—3626

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE IZVALLOZ

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan de Dios y Antonio Muñoz Ruiz de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Juan de Dios y Antonio Muñoz Ruiz, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Juan de Dios y Antonio Muñoz Ruiz son hijos de Narciso y de Ana, cuentan treinta y nueve y treinta y seis años de edad, respectivamente, color moreno, pelo negro, ojos melados y barba poblada.

En Izvalloz a 26 de Marzo de 1923. El Alcalde, Antonio Romero. M—3610

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JOVE

El Alcalde del Ayuntamiento de Jove.

Hace saber: Que continuando ausentes en ignorado paradero, pasa de diez años, Faustino y José María Pedro Pena, hijos de Vicente y Antonia, naturales de San Isidoro del Monte, cuyas demás señas particulares se desconocen, y hermanos de Ramón, número 29 de 1921, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquéllos caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Jove a 16 de Marzo de 1923.—El Alcalde, primer Teniente, Antonio Abad. M—3611

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LARACHA

En virtud de expediente instruido a instancia del mozo José Rodríguez Riveiro, número 41 del reemplazo de 1922, hijo de José y de Manuela, vecino de la parroquia de Vilaño, para acreditar en revisión la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de sus dos hermanos, Perfecto y Rogelio Rodríguez Riveiro, cuyas señas personales se consignan al final, acordó la Corporación declarar que hay motivos suficientes para suponer la referida ausencia en las condiciones que la ley de Reclutamiento determina y según lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento.

Señas personales.

De Perfecto Rodríguez Riveiro: estatura alta, ojos y pelo castaños, color moreno, barba afeitada; viste chaqueta negra y sombrero hongo.

De Rogelio Rodríguez Riveiro: estatura baja, ojos y pelo castaños, color moreno, barba afeitada, nariz regular; viste chaqueta y pantalón negro y sombrero hongo.

Laracha, 22 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José Castiella. M—3617

En virtud de expediente instruido a instancia del mozo Baldomero Martínez Canedo, hijo de Juan y de Dominga, de la parroquia de Lestón, comprendido en el reemplazo de 1920, a fin de acreditar en revisión la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su hermano Jesús Martínez Canedo, cuyas señas personales se consignan al final, acordó la Corporación declarar que hay motivo suficiente para suponer la referida ausencia en las condiciones que la ley

de Reclutamiento determina y según lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento

Señas personales.

Estatura elevada, ojos pardos, pelo negro, cejas al pelo, frente espaciosa, color sano, sin señas particulares; su edad aproximada, veintinueve años; vestía traje negro, chaqueta color oscuro y gorra castaña.

Laracha, 22 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José Castiñeira.

M—3618

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LAVIANA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Ramón Delmiro Sánchez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para prebar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Vicente Delmiro Sánchez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Vicente Delmiro Sánchez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Vicente Delmiro Sánchez para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Ramón Delmiro Sánchez.

El repetido Vicente Delmiro Sánchez es natural de Laviana, hijo de Celestino y de Carmen; cuenta treinta y dos años de edad, y sus señas personales son: pelo, cejas y ojos castaños, nariz grande, barba sin pelo, boca grande, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin señas particulares.

Laviana, 30 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Víctor Turianos.

M—3625

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA LINEA

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Borrego Gómez, padre del mozo número 577 del sorteo en el reemplazo de 1922, Ernesto Borrego Trujillo, por la presente se requiere a todas aquellas personas que sepan el paradero o residencia del mencionado José Borrego Gómez se sirvan manifestarlo a esta Alcaldía, a cuyo efecto se recibirán las declaraciones que presenten o pruebas que produzcan.

La Línea, 27 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Fernando González.

M—3613

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORCA

D. Juan Millán Caro, Presidente de la Sección cuarta de Recluta de esta ciudad

Hago saber: Que hallándome instruyendo diligencias para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Gregorio Ruiz Quifonero, padre del mozo Domingo Ruiz García, número 106 para el reemplazo de 1923, rentenciente a la Sección cuarta de Lorca, por el presente cito, llamo y emplazo para que comparezca en esta población, rogando a las personas que tuviesen conocimiento de su actual paradero se sirvan manifestarlo a esta Alcaldía.

Lo que en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento vigente para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Lorca, 23 de Marzo de 1923.—El Secretario, Jesús Molina.—El Presidente de la Sección cuarta de Recluta, Juan Millán.

M—3614

D. Antonio Gil Bujoque, Presidente de la Sección quinta de Recluta de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándome instruyendo diligencias para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Pedro y Antonio González Gabarrón, hijos de Antonio y de María, hermanos del mozo Felipe González Gabarrón, número 238 de esta Sección y reemplazo del año actual; vecinos que fueron de esta ciudad, con domicilio en la Diputación de Escucha, de este término, por el presente se cita, llama y emplaza a los referidos Pedro y Antonio González Gabarrón para que comparezcan ante mi Autoridad o la del punto donde se encuentren, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, rogando a las personas que tuviesen conocimiento de su actual paradero se sirvan manifestarlo en esta Sección de mi presidencia.

Señas.

Cuando se ausentaron vestían: Pedro, pantalón negro de pana, blusa azul y gorra, y Antonio, pantalón negro de pana, blusa azul y sombrero.

Lorca, 23 de Marzo de 1923.—El Presidente de la Sección, Antonio Gil. P. S. M., el Secretario, J. Jiménez Llado.

M—3615

D. Antonio Gil Bujoque, Presidente de la Sección quinta de Reclutas de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándome instruyendo diligencias para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Juan Pérez González, hermano del mozo Miguel Pérez González, número 78 de esta Sección y reemplazo del año actual, vecino que fué de esta ciudad, con domicilio en la Diputación de Nogalte, de este término, por el presente se cita, llama y emplaza al referido Juan Pérez González para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se encuentre, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, rogando a las personas que tuviesen conocimiento de su actual paradero

se sirvan manifestarlo en esta Sección de mi presidencia.

Cuando se ausentó vestía blusa color gris, pantalón pana oscuro, alpargatas y sombrero.

Lorca, 23 de Marzo de 1923.—El Presidente, Antonio Gil Bujoque.—El Secretario, P. S. M., J. Jiménez Llado.

M—3616

AYUNTAMIENTO DE MADRID

A los efectos procedentes se hace público, que D. Francisco Esteban Zárate, se encuentra instruyendo expediente de juicio contradictorio con motivo de instancia presentada solicitando el ingreso en la Orden civil de Beneficencia de la señorita Julia Puado. Dicho señor que es el Fiscal nombrado oír a cuantos quieran deponer en favor o en contra de tal concesión durante los ocho días laborables siguientes al de la publicación de éste (de diez a doce), en la oficina de Vías públicas municipales, establecida en la Plaza de la Villa, número 4.

M—4035

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MÁLAGA

Habiéndose de instruir expediente a petición de parte interesada al objeto de justificar que Salvador Ponce Fernández, hijo de Miguel y de María, natural de Málaga, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero y hermano del mozo número 9 del reemplazo de 1923, se ausentó de esta ciudad hace más de diez años sin que hasta la fecha se haya podido averiguar su existencia ni paradero, se hace público por medio del presente a los fines que determinan el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Málaga, 28 de Marzo de 1923.—El Alcalde, P. Sánchez.

M—3626

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MARTÍN DE LA JARA

D. Francisco Aguilar Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Pedro Torres Mora, número 18 del sorteo del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Juan Torres Jiménez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Torres Jiménez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al mismo tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Torres Jiménez para que comparezca ante mi

autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Pedro Torres Moras.

El repetido Juan Torres Jiménez es natural de Martín de la Jara, hijo de Manuel y de Isabel, y cuenta cincuenta y siete años de edad.

Señas personales de identificación

Estatura regular, pelo rubio rizado, cejas al pelo, ojos pardos claros, nariz regular, barba poblada, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena. Como runtor se dice hace unos once años residía en Rosario de Santa Fe (República Argentina).

Martín de la Jara a 15 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Francisco Aguirre.—El Secretario, Juan Blanco.

M—3633

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MATANZA DE ACENTEJO

D. José Pérez de la Hoya, Alcalde constitucional de Matanza de Acentejo.

Hago saber: Que al revisar en el corriente año su expediente de excepción el mozo José Felipe Díaz Bante, hijo de José y de María, perteneciente a este Ayuntamiento y al reemplazo de 1920, manifestó que le asiste la misma excepción que alegó en el año de su reemplazo, por continuar en ignorado paradero su padre, D. José Díaz Gutiérrez, cuyo hecho se publica por edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID a virtud de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento del ramo para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, para conocimiento general y efectos correspondientes, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido D. José Díaz Gutiérrez, padre del aludido mozo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor urgencia posible. Matanza de Acentejo, 9 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José Pérez.

M—3629

D. José Pérez de la Hoya, Alcalde constitucional de la Matanza de Acentejo.

Hago saber: Que a instancia del mozo Hermenegildo Fumero Ortega, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del indicado mozo, sorteado en el año actual de 1923, por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, del hermano de dicho mozo José Antonio Estanislao Fumero Ortega, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Antonio Estanislao Fumero Ortega, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado mozo José Antonio Estanislao Fumero Ortega es hijo de Ceferino y de María, su estado era el de soltero al ausentarse de esta localidad sin que se conozcan señas particulares, y cuenta veintitrés años de edad; se publica este edicto y se ruega al que tenga noticias del paradero actual del indicado mozo, lo participe a esta Alcaldía como queda indicado.

Matanza de Acentejo a 7 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José Pérez.

M—3630

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARICOS

En el acto de la revisión de excepciones celebrado por este Ayuntamiento en 18 del actual, se produjo por el mozo José Cernadas Gesto, número 1 del sorteo del reemplazo de 1921, la de hijo natural reconocido en legal forma y único en sentido legal de madre céliba y pobre, a la que mantiene; pues si bien tiene otro hermano llamado Pedro, éste continúa ausente en ignorado paradero, pasa de doce años.

Lo que se hace público por si alguien tuviere conocimiento de dicho individuo lo comunique a esta Alcaldía.

Mazaricos, 21 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Julián Sandiño.

M—3631

En el acto de la revisión de excepciones celebrado por este Ayuntamiento en 18 del actual, se reprodujo por el mozo José Esperante Antelo, número 59 de sorteo del reemplazo de 1921, la de hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario, a quien mantiene; pues si bien tiene otros dos hermanos llamados Gabriel y Marcelino, éstos continúan ausentes en ignorado paradero pasa de trece años.

Lo que se hace público por si alguien tuviere conocimiento de dichos individuos lo comunique a esta Alcaldía.

Mazaricos, 21 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Julián Sandiño.

M—3632

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MESIA

En el acto de revisión de excepciones. Andrés Bermúdez Bello, número 41 del reemplazo de 1921, reprodujo la de ser hijo de sexagenario, que mantiene, y la ausencia en ignorado paradero por más de catorce años de su hermano Felipe Bermúdez Bello, hijo de José y Juana, cuyas señas se ignoran en la actualidad, si vive.

Y al hacerse público, conforme al artículo 145 del Reglamento para ejecución de la ley de Reclutamiento, ruego a la persona que tenga conocimiento del paradero de dicho Felipe que se sirva ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía.

Mesia a 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde Benigno Concheiro.

M—3634

El padre del mozo Manuel Sánchez Penas, número 35 del reemplazo actual, alegó como base de la excepción de padre pobre la ausencia en desconocido paradero, pasa de diez años, de otro hijo llamado Ricardo Sánchez Penas, hijo de Andrés y de Andrea; que nació en Cabruy, de este Municipio, en 12 de Julio de 1894, y cuenta hoy, si vive, veintinueve años de edad, escasos; era soltero, trabajador del campo cuando se ausentó, y no se le conocen las señas que actualmente pueda tener.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para ejecución de la ley de Reclutamiento, se hace público, rogando a la persona que tenga conocimiento de su paradero, dentro de los diez últimos años, que tenga a bien ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía.

Mesia, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Benigno Concheiro.

M—3635

El mozo Emilio Vieites Garaboa, número 9 del sorteo por este Ayuntamiento, para el reemplazo del corriente año, alegó como base de la excepción de hijo de padre pobre sexagenario, la ausencia en ignorado paradero de su hermano José Vieites Garaboa, hijo de Angel y Josefa, que nació en Visantona, de este Municipio, en 2 de Mayo de 1894, contando actualmente, si vive, con veintinueve años de edad, y era trabajador del campo cuando marchó, sin que pudieran saberse las demás señas que en la actualidad tenga.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para ejecución de la ley de Reclutamiento, ruego a las Autoridades y a cualquier persona que tenga noticias de su paradero dentro de los diez últimos años, lo participe a esta Alcaldía.

Mesia, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Benigno Concheiro.

M—3636

En el acto de revisar su excepción de hijo de madre pobre el mozo Angel Manuel Gómez, núm. 46 del reemplazo de 1922, hijo de Josefa Gómez, reprodujo continuar la ausencia en ignorado paradero del marido de la madre, llamado José Baroy Quindinul, de cuarenta años de edad y pasa de diez y ocho que se ausentó, ignorándose las señas que pueda tener en la actualidad.

Y al publicarlo con arreglo al artículo 145 del Reglamento para ejecución de la ley de Reclutamiento, ruego a la persona que tenga alguna noticia de la existencia y punto de residencia de dicho ausente, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

Mesia, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Benigno Concheiro.

M—3637